



Consejo Superior
de la Juzgatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 27

Radicado No. 2019-
00042-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted con el proceso pertenencia por prescripción extraordinaria promovida por **SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA**, a través de apoderado judicial contra **NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA, NESTOR SIERRA SERJE**, en calidad de herederos del señor **RAMIRO AUGUSTO SIERRA HERRERA** se encuentran: **MARÍA CRISTINA CUARTA DE SIERRA, MARÍA DEL PILAR SIERRA CUARTA y SERGIO ALBERTO SIERRA CUARTA**, del escrito presentado por el gestor judicial de la parte demandante vía email, en el cual solicita que se requiera al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de continuar los trámites correspondientes dentro del presente proceso. Provea

El Guamo - Bolívar, 16 de febrero de 2022.

BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO.
Secretario

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: SORAYA ESTHER SIERRA SIERRA

Demandado: NIZA ESTHER SIERRA DE SIERRA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, verificados los archivos que reposan en nuestro correo electrónico, se puede evidenciar que la entidad **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC"**, hasta la fecha no ha contestado al requerimiento ordenado en audiencia de fecha 17 de marzo de 2021, el cual fue notificado mediante correo electrónico el día 19 de marzo de 2021 a través de oficio 066 donde se solicita que realice las manifestaciones respecto a la existencia del presente proceso.

Esta solicitud fue requerida mediante oficios 390 y 009 de fechas 19 de noviembre de 2021 y 25 de enero de 2022, respectivamente.

Por lo anterior, se requerirá, por **TERCERA VEZ**, a la entidad para que realice las manifestaciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus funciones respecto a la existencia del presente proceso para continuar con los trámites correspondientes dentro del presente proceso.

R E S U E L V E

PRIMERO: REQUERIR por **TERCERA VEZ** al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI "IGAC"**, para que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes respecto al oficio 066 el cual fue notificado por correo electrónico el día 19 de marzo de 2021, para

que realice las manifestaciones que consideren pertinentes en el ámbito de sus funciones respecto a la existencia del presente proceso para continuar con los trámites correspondientes dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ.**

